



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

0000 02



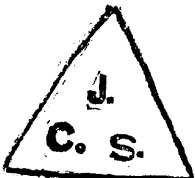
ESCRITURA: /2002 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA ICESA-ORVE S.A. - - -

CUANTIA: US\$ 381.850,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTISIETE

~~días del mes de~~ MAYO del año dos mil dos; ante
mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparecen a la

celebración de la presente escritura los señores
ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLOEG, de
estado civil casado, Ejecutivo; y , ALFREDO ALVAREZ
BELLIO, de estado civil casado, Ejecutivo, ambos a
nombre y en representación de la Compañía ICESA-
ORVE S.A., en sus calidades de Presidente Ejecutivo
y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente, según
consta de los Nombramientos que como documentos
habilitantes se agregan a esta matriz.- Los compa-
recientes declaran que son de nacionalidad holan-
desa y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar
y a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos
en el objeto y resultados de esta escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera
libertad para que sea elevada a escritura pública
me presentaron la minuta que es del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Re-





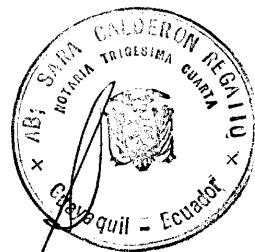
gistro de Escrituras Públicas que esta a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ICESA-ORVE S.A., así como también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorga la presente escritura pública el Señor Robertus Adrianus Maria Vaneman Van Der Ploeg y el Señor Alfredo Alvarez Bellolio, a nombre y en representación de la Compañía ICESA-ORVE S. A., en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente, tal como lo acreditan con sus nombramientos inscritos que se acompañan, para que usted, Señor Notario, se sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse, como documento habilitante, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas celebrada el veintidos de mayo del dos mil dos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velázquez, el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, debidamente aprobada con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. (I.C.E.S.A.), con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital social de Un Millón de Suces; b) Por Escritura pública que autorizó



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

0000 03



el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicadada, etcétera, con todas las formalidades legales, se aprobó la fusión por absorción de ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S. A., el cambio de denominación por la de Icesa-Orve S. A., fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma integral de estatutos; c) Por Escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de enero de mil novecientos noventa y seis debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se aprobó la reforma y codificación de los estatutos sociales de la compañía; d) Por escritura pública que autorizó la Notaria Décima del cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzi de Velásquez, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se aprobó el aumento de capital a la suma de



Veintitres Mil Seiscientos Sesenta Millones de Sucres y la reforma de los estatutos sociales de la compañía; e) Por escritura pública que autorizó la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se aprobó el aumento de capital a la suma de Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Siete Millones Quinientos Mil Sucres y la reforma de los estatutos sociales de la compañía; f) Por escritura pública que autorizó la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el veinte de noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de febrero del dos mil uno, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se aprobó la conversión expresa de las acciones de la compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ICESA-ORVE S. A., en su sesión celebrada el veintidos de mayo del dos mil dos, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

0000 04



el actual capital social de Un Millón Setecientos Cuatro Mil Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América ~~hasta~~ la suma de Dos Millones Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, efectuar un aumento de Trescientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América más, mediante la emisión de Un Millón Novecientos Nueve Mil Doscientos Cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, además, resolvió también reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, relativo al capital de la Compañía.-

CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las Un Millón Novecientas Nueve Mil Doscientas Cincuenta nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintidos de mayo del dos mil dos, en la que se resolvió también efectuar el pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, mediante la capitalización de las utilidades de la compañía.-

QUINTA: DECLARACIONES.- Sentados los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ICESA-ORVE S. A., en sesión celebrada el veintidos de mayo del dos mil dos,



los suscritos Señores Robertus Adrianus Maria Vaneman Van Der Ploeg y Alfredo Alvarez Bellolio, a nombre y en representación de la mencionada compañía, en nuestras calidades de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente, declaramos aumentado el capital social ICESA-ORVE S.A., a la suma de Dos Millones Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América y reformado los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, y elevamos a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.-

SEXTA: NACIONALIDAD.- Se deja constancia que los accionistas de la Compañía ICESA-ORVE S.A., son de nacionalidad Británica, domiciliados en las Islas Virgenes Británicas.-

SEPTIMA: HABILITANTES.- Para los efectos de la cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en la misma cláusula, que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención.-

OCTAVA: AUTORIZACION LEGAL.- Queda ple-

Dos mil seiscientos sesenta y uno

2661

CAJAS

0000 05



RO-NO-221/98

PROTOCOLIZACION

DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDEN-

TE EJECUTIVO A FAVOR DEL SE-

NOR ROBERTUS ADRIANUS MARIA

VANEMAN VAN DER PLOEG CONF-

RIDO POR LA COMPANIA ICESA-

ORVE S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

Quil, a 6 de ABRIL de 1998.-



4

Andrade & Asociados

ABOGADOS

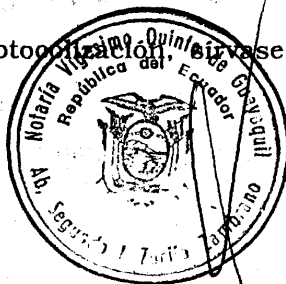
NOTARIO

En el Registro Público a su cargo, sirvase protocolizar la copia auténtica del nombramiento de Presidente Ejecutivo, conferido por la compañía Icesa-Orve S.A. en favor del Sr. Robertus Adrianus Vanemman Van Der Ploeg, el día 24 de marzo de 1.998, e inscrito en el Registro Mercantil de cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 1.998.

Una vez efectuadas las diligencias de Protocolización, sirvase entregarme cuatro copias certificadas.

Atentamente,

Ramos Andrade
Abogado - Reg. # 4927



0000 06

Guayaquil, 24 de marzo de 1.998 ✓



BERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLOEG

Consideraciones:

Se le informa que la sesión de Directorio de la Compañía ICESA-ORVE celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS. Usted reemplazará a Roberto Barber Verhoef. El nombramiento de este último fue inscrito el 2 de febrero de 1.997.

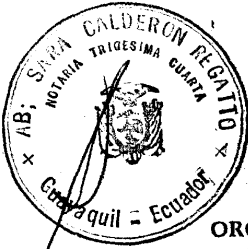
PRESIDENTE EJECUTIVO le corresponde ejercer la representación legal, extrajudicial y administrar la Compañía. Sus atribuciones y deberes están en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

La Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 14 de Febrero de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio de 1.995, que la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA, se fusionó por absorción con la compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., modificó su capital y Codificó sus Estatutos y cambió la denominación por la de ORVE S.A.

La Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA, se constituyó por Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el 2 de Febrero de 1.965, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1.965.

La Compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A. se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante la Decima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Enero de 1.974, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero del mismo año.

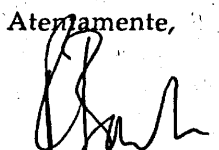




ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., se transformo en una sociedad anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 01 de Diciembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Mayo de 1988.

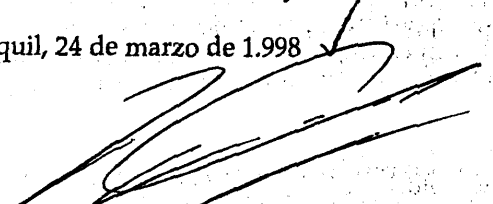
Por último, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de Octubre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1989, se codificaron y reformaron integralmente los estatutos de la compañía ORVE S.A., en la cual constan las atribuciones que por el presente nombramiento se confieren.

Atentamente,


Roberto Barber Verhoef
Presidente Ejecutivo

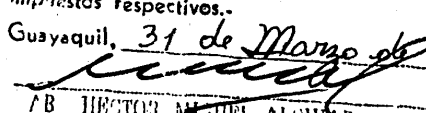
RAZON: ACEPTO el nombramiento conferido por el presente nombramiento. El Sr. Robertus Adrianus Maria Vaneman Van Der Ploeg es de nacionalidad Holandesa, Pasaporte No. Z0008436, de estado civil casado y su domicilio se encuentra ubicado en el Km. 6 y 1/2 de la vía Guayaquil - Daule.

Guayaquil, 24 de marzo de 1988

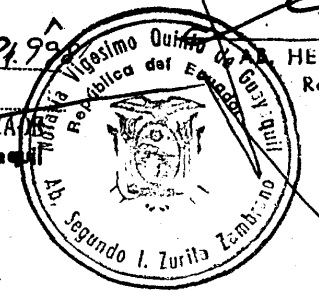

ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLOEG

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.Valor pagado por este trabajo \$1.144.000-

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Presidente Ejecutivo folio(s) 23.958-23.959 Registro Mercantil N° 6.192 Repertorio N° 9.474. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 31 de Marzo de 1988

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento el día 8.028 del Registro Mercantil. Guayaquil, 31 de Marzo de 1988

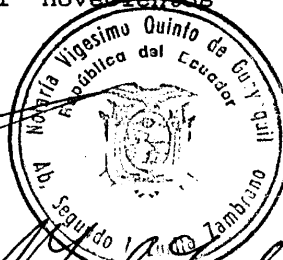

HECTOR M. ALCIVAR ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Do mil seiscientos sesenta y cuatro

0000 07



L I G E N C I A: A petición del Señor Abogado
 os Ramos Andrade, Registro Profesional número
 ro mil novecientos veintisiete, y de conformidad
 la facultad que me confiere el artículo
 inciso 2do. de la Ley Notarial vigente,
 do a Protocolizar en el Registro de
 turas Públicas a mi cargo, y en cuatro
 útiles, inclusive la presente de: EL
 ERAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO A FAVOR DEL
 OR ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER
 EG CONFERIDO POR LA COMPANIA ICESA-ORVE S.A.--
 yaquil, seis de Abril de mil novecientos
 enta y ocho.-



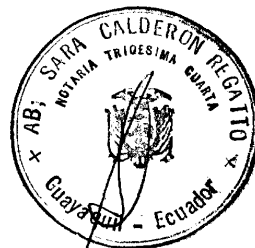
Ab. Segundo J. Lucila Lambrano

Se otorgó ante este notaría Vigésima Quinta del Cantón
 Guayaquil en fe de ello confiero esta *copia*
 sellada firmada certificada y Rubricada por mi en Gua-
 yaquil, a los 20 DIC. 1999

Ab. Segundo J. Lucila Lambrano
 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Guayaquil, 23 de enero del 2002

0000 08



Señor
ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la sesión de Directorio de la Compañía **ICESA-ORVE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 13 de febrero de 1997.

Como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial, y administrar la Compañía, actuando conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, o a falta de este, con el otro Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

Consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 14 de Febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1995, que la compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se fusionó por absorción con la compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, aumento su capital y Codificó sus Estatutos y cambió la denominación por la de **ICESA-ORVE S.A.**

La compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el día 24 de febrero de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1965.

La Compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante la

Notaría Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Enero de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero del mismo año.

ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., se transformó a la especie anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Macos Díaz Casquete, el 1 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1988.

Por último, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1996, se codificaron y reformaron integralmente los estatutos de la compañía **ICESA-ORVE S.A.**, en la cual constan las atribuciones que por el presente nombramiento se le confieren.



Atentamente,

Sr. Robertus Adrianus María Vaneman Vanderploeg
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: ACEPTO el nombramiento conferido por el presente instrumento.

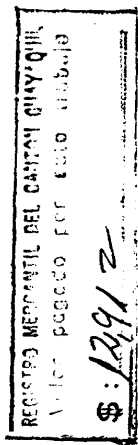
Guayaquil, 23 de enero del 2.002

ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO

C.I.: 0910658053

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Km. 6 ½ vía Daule



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de: Vicepresidente Ejecutivo

Folio(s) 18590-18593 Registro Mercantil No.

3470 Repertorio No. 5412

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Enero 18 del 2002

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ICESA-ORVE S.A. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL DOS. 0000 09



En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veintidós de mayo del dos mil dos, en el local social de la compañía, situado, en el Km. 6 1/2 de la vía Daule, se reúnen los accionistas de la compañía "ICESA-ORVE S.A.": **Marabyn International Inc.**, debidamente representada por el Sr. Richard Arce Bague, según Carta Poder que acompaña, como propietaria de 4'899.863 acciones; y la Compañía "**Cavett Investment Ltd.**", debidamente representada por el Dr. Robertus A. M. Vaneman, como propietaria de 3'621.637 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de veinte centavos de dólar cada una, y se encuentran pagadas en cien por ciento de su valor.

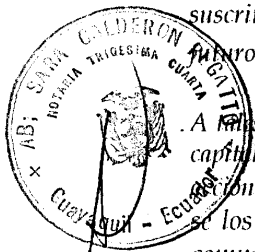
Como los accionistas concurrentes, representan la totalidad del capital de la compañía, que es de US\$1'704.300, estos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Preside la sesión su titular, el Dr. Robertus Adrianus Vaneman Van Der Ploeg, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como secretario el señor Alfredo Alvarez Belloio, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo. El secretario procede a efectuar la lista de los accionistas presentes en esta Junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

A continuación el presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día:

Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones y, luego de deliberar ampliamente al respecto la Junta resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital suscrito y pagado de la Compañía, aumentar en la suma de US\$ 381.850,00 el capital



suscrito de la misma, que actualmente es de US\$ 1'704.300,00, de tal manera que en el futuro el capital social de la Compañía sea de US\$ 2'086.150,00

A más efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital suscrito en US\$ 381.850,00 se efectúe mediante la emisión de 1'909.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.20 cada una, y que el pago de las mismas se los efectúe íntegramente en el 100% por capitalización de las utilidades de la compañía, al momento de la suscripción.

A continuación, el Presidente manifiesta que la suscripción de dichas 1'909.250 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá ser en proporción a la participación social de cada accionista, que como ya se acordó, serán pagadas con la capitalización de las utilidades, a menos que uno o más de los accionistas decidan renunciar y negociar en todo o en parte su mencionado derecho en favor de los demás accionistas.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los accionistas presentes y del capital social suscrito y pagado, la siguiente suscripción de las antes mencionadas 1'909.250 nuevas acciones de US\$ 0.20 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- a) La compañía **MARABIN INTERNATIONAL INC.**, suscribe 1'097.819 nuevas acciones y paga la suma de US\$219.563,80; y,
- b) La compañía **CAVETT INVESTMENT LTD.**, suscribe 811.431 nuevas acciones y paga la suma de US\$162.286,20.

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las 1'909.250 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

El Presidente declara que con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos efectuar las siguientes reformas a los mencionados artículos, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2'086.150) y estará representado por DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTAS CINCUENTA (10'430.750) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Veinte centavos de dólar (US\$0.20) cada una."

0000 10

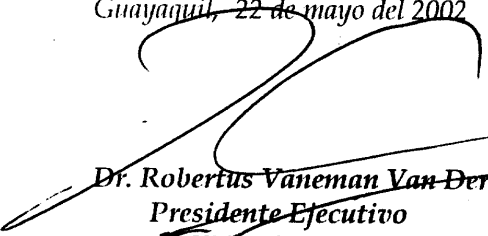
"ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del 0001 al 10'430.750. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

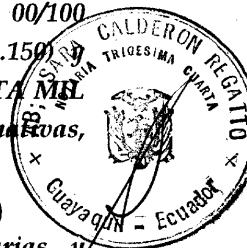
Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ejecutivo concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las once horas: f) p. Marabin International Inc, Richard Arce Baque; f) p. "Cavett Investmet Ltd." Robertus Adrianus Vaneman Van Der Ploeg; f) Robertus Adrianus Vaneman Van Der Ploeg, Presidente Ejecutivo; f) Alfredo Alvarez Bellolio, Secretario.

Certifico: Que la presente Acta es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 22 de mayo del 2002


Dr. Robertus Vaneman Van Der Ploeg
Presidente Ejecutivo
ICESA-ORVE S.A.





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



0000 11

namente autorizado el Abogado Carlos Ramos Andrade para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade.- Registro Profesional número cuatro mil novecientos veintisiete.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Queda agregado los Nombramientos de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo y el Acta de Junta General de Accionistas de ICESA-ORVE S. A., celebrada el veintidos de mayo del dos mil dos.- **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE.

p^a ICESA-ORVE S.A.

f)

Sr. ROBERTUS VANEMAN VAN DER PLOEG
PRESIDENTE EJECUTIVO

C.I.# 0920012322

R.U.C.# 0990043027001

f)

Sr. ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

C.C.# 0910050053

Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO -
TESTIMONIO, en diez fojas útiles que sello y firmo
en Guayaquil, a siete de Junio del año dos mil
dos.- Esta página corresponde al Testimonio de la Es-
critura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ICESA-ORVE S. A.-



[Signature]
Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
Segundo de la Resolución Número cero dos- G- DIC- cero
cero cero cinco nueve ocho uno, dictado por el Intendente
de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de
Compañías, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veintisiete
de Agosto del dos mil dos, se toma nota al margen en la
escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto de la Compañía ICESA-ORVE S.A., de fecha
veintisiete de Mayo del dos mil dos.- Guayaquil, a seis de
Septiembre del dos mil dos.-



[Signature]
Ab. Dilly Macarrete Calderón
NOTARIO SUPLENTE
Notaría Trigesima Cuarta
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000 12

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005981, dictada el 27 de Agosto del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía ICESA-ORVE S.A., de fojas 16.311 a 16.330, número 1.410 del Registro Industrial y anotada bajo el número 28.696 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 30258
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*



RAZON ; LOY FE que en esta fecha tomo nota de la Resolución No.02-2-BHC-0005981 expedida el 27 de Agosto del 2.002 por el Abogado Jorge Plaza Arosemena mediante el cual se aprueba el aumento del capital y reforma del estatuto de la Compañía ICESA-ORVE S.A. al margen de la matriz de la constitución de la compañía de fecha 24 de Febrero de 1965 y al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, Septiembre veinticuatro del dos mil dos.-



[Signature]
Dr. Carlos Quinonez Velazquez